CONTRATO DE: OBRA	
CONTRATO NÚMERO: LP 002 2023 / 500-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 25/04/2023
CONTRATISTA: LUIS EGIMIO BARON VARGAS	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: N°:**10.545.813-7
OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."	
PLAZO: 11 MESES	
FECHA DE INICIACIÓN: 19/07/2023	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:** 19/06/2024
	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 23/11/2024
MODIFICACIONES ANTERIORES	
PRORROGA: N/A	**ADICIONES:** N/A
SUSPENSION 1: 12/06/2024 al 11/08/2024 (60 DIAS)	
SUSPENSION 2: 11/08/2024 al 31/08/2024 (20 DIAS)	
SUSPENSION 3: 06/09/2024 al 21/09/2024 (15 DIAS)	
MODIFICACIÓN ACTUAL	
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN 4: 22/09/2024	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 60 DIAS.	
FECHA DE REINICIACIÓN: 22/11/2024	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 23/11/2024	
INTERVENTOR O SUPERVISOR: WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA	

En la ciudad de Melgar Tolima; el día veinte (20) del mes de septiembre del año 2024, se suscribe la suspensión 4 del contrato No. 500; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista solicita la suspensión del contrato en oficio LEBV-500-038-2024 del 19 de septiembre de 2024 indicando – *Comedidamente me permito solicitar a ustedes se sirvan estudiar y conceder prórroga a la suspensión del contrato por dos (2) meses o mientras se surten los tramites de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

   • Presentación y ajuste en las cantidades adicionales para la posible adición solicitada en el contrato de la referencia, ya que es necesario para el cumplimento del alcance en el objeto del contrato y que es a la fecha motivo de revisión por parte de las entidades correspondientes para la viabilidad de éste. Estas cantidades ajustadas corresponden a la posible construcción de la Alameda en el tramo K0+530 hasta K2+330.

   • De igual manera, por el proceso de suspensión que a la fecha se encuentra activo por parte del Departamento Nacional de planeación (DNP) correspondiente al pago del acta presentada y en espera del levantamiento de la misma.

2. Que mediante el oficio **OFC.INT-CCVA-058** del 20 de septiembre de 2024 el supervisor e interventor del contrato avala y solicita se realice la suspensión del contrato una vez verificadas las condiciones que conllevan la suspensión del mismo.

3. El Contratista manifiesta que libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: Lucro Cesantes y/o Daño Emergente; Desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; Desequilibrio económico por Stand By de equipos y Maquinarias; Desequilibrio económico por disponibilidad de Personal, equipos y maquinaria; Desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y Desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION SOBRE LA SOLICITUD

La Supervisión considera que la justificación presentada a través de la solicitud es aceptable y suficiente para garantizar la ejecución del contrato de obra e interventoría, por lo cual, se considera conveniente suspender por 2 meses, (60) días calendario, lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación y en virtud de la vigilancia en la correcta ejecución del objeto convenido, mediante el presente documento solicito la gestión de la suspensión del contrato de obra 500 de 2023.

Con fundamento en lo proyectado por los demás intervinientes de esta acta y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

(Firma) **RODRIGO HERNANDEZ LOZANO** Alcalde municipal	*(Firma)* **WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA** Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico
(Firma) **LUIS EGIMIO BARON VARGAS** Contratista de Obra	*(Firma)* Paola A. Rodriguez A. **PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ÁLCALA** Interventor

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

LUIS
EGIMIO BARÓN VARGAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

Espinal, 19 de septiembre de 2024

LEBV-500-038-2024

INGENIEROS
ING. PAOLA RODRIGUEZ ALCALÁ
Contratista de Interventoría
Atte.: WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipal
Melgar – Tolima

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 500 CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

ASUNTO: Solicitud de prorroga a la suspensión del contrato

Comedidamente me permito solicitar a ustedes se sirvan estudiar y conceder prórroga a la suspensión del contrato por dos (2) meses o mientras se surten los tramites de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Presentación y ajuste en las cantidades adicionales para la posible adición solicitada en el contrato de la referencia, ya que es necesario para el cumplimento del alcance en el objeto del contrato y que es a la fecha motivo de revisión por parte de las entidades correspondientes para la viabilidad de éste. Estas cantidades ajustadas corresponden a la posible construcción de la Alameda en el tramo K0+530 hasta K2+330.

- De igual manera, por el proceso de suspensión que a la fecha se encuentra activo por parte del Departamento Nacional de planeación (DNP) correspondiente al pago del acta presentada y en espera del levantamiento de la misma.

Estos motivos impiden la continuidad en el desarrollo de las actividades de obra y cumplimento del alcance general.

Agradezco de antemano y en espera a una positiva respuesta

Cordialmente,

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
Ingeniero Civil
Contratista

Espinal, carrera 5 No 9 – 16 Oficina 203 Edificio El Portal de la Quinta. Teléfono: (098) 2485762
Email: alamedamelgarlb@gmail.com - egibaron01@gmail.com